

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

Fecha de generación: 13/08/2025 06:33:42

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
- Sujeto Obligado: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
- Unidad Administrativa Responsable: SSC - OFICINA DE SEGURIDAD PRIVADA
- Homoclave: ND37
- Nombre del Trámite: AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: PERMISO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: otorgar y regular autorización para las empresas de seguridad privada que prestan servicios dentro del Estado de Tlaxcala
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Presentar solicitud por escrito y los requisitos necesarios
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: solicitud libre dirigida al Secretario de Seguridad Ciudadana
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 150,151 y 152. 21. 1,3 y 10 fracción I inciso B y artículo 13. Artículo 78, artículo 2 fracción X, 4, 19 fracción XXIX, 79 y 82
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: artículo 2 fracción X, 4, 19 fracción XXIX, 79 y 82

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábilés
- Número de la vigencia (entero): 15
- Observaciones: La vigencia empieza a contar desde el momento en que se autoriza la resolución del trámite
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: Sí
- Orden de gobierno al que pertenece: Estatal

Orden de gobierno al que pertenece

Estatal

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. Acta Constitutiva

Descripción: Documento que acredita la constitución de la empresa

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1.- verificación de expediente, 2.- llevar acabo visita de verificación, 3.- pago de derechos, 4.- elaboracion de resolución

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución ley General del Sistema Nacional de Seguridad, Ley de Seguridad Publica del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 150,151,152
- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: articulo 2 fracción X, 4, 19 fracción XXIX, 79 y 82

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Publica, Ley de Seguridad Publica del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 150,151 y 152
- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Articulo 2 fracción X,4, 19 fracción XXIX, 79 Y 82

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
2. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PREVENDRÁ AL SOLICITANTE PARA QUE EN UN PLAZO IMPRORRÓGABLE DE QUIN NATURALES SUBSANE LAS DEFICIENCIAS.
3. OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No

- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
2. CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PREVENDRÁ AL SOLICITANTE PARA QUE EN UN PLAZO IMPROPRORROGABLE DE QUIN NATURALES SUBSANE LAS DEFICIENCIAS.
3. OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lic. Omar Torres Millan	Contacto oficial	segpriv.ces@gmail.com

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Descripción del modulo:

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Domicilio

Calle Xicoténcatl con Esquina Lardizabal No. Exterior 13, No. Interior nd Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464652050 , Ext. .

Correo electrónico:

secretariadeseguridadciudadana@ssctlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 30400.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$3439456

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Especifique: .
- Banco comercial: Sí
- Señalar las instituciones bancarias para realizar el pago: 0
- En línea: No
- Capture la liga correspondiente: .
- Comercios: Sí
- Señalar los comercios para realizar el pago: 0
- Otro: No
- Especifique: .

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero del Estado de Tlaxcala-Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 162-H, Fraccion H, inciso a.b,c,d,e
- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código Financiero para el Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 162-H, Fraccion H, inciso a.b,c,d,e

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 21

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro 21

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro 21
- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro 21

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: corroborar que cuenta con los medios físicos necesarios para realizar sus actividades
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: evaluación física

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Seguridad Pública del estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:150,151 y152. 21. 1,3 y 10 fracción I inciso B y artículo 13. Artículo 78, artículo 2 fracción X, 4, 19 fracción XXIX, 79 y 82

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se realiza para acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: En un proceso de verificación se puede solicitar el cumplimiento del trámite
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA., Ley de Seguridad Pública y sus Municipios.- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:150,151 y152. 21. 1,3 y 10 fracción I inciso B y artículo 13. Artículo 78
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 1,3 , 10 fracción I inciso B y artículo 13
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 78
- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: artículo 2 fracción X, artículo 4, 19 fracción XXIX y XXX, artículo 79, 82